La Historia del Sistema Eléctrico de la ciudad de Barahona.

Por: Ing. Carlos Manuel Diloné

Un Sistema Eléctrico, es un conjunto de elementos que tiene como fin generar, transformar, transmitir y distribuir la energía eléctrica, de tal forma que se logre la mayor calidad al menor costo posible.

Para estudiar el origen del Sistema Eléctrico de la Común de Barahona (no el alumbrado de faroles, que tenía por fin ahuyentar la oscuridad, instalados en Barahona en 1894[1], ni las plantas eléctricas existentes en casas y negocios particulares), tenemos necesariamente, que remontarnos a los inicios de la instalación del Ingenio Barahona.

Uno de los primeros registros que se tienen, sobre mención de Alumbrado Eléctrico en la Común de Barahona, lo encontramos en la Sesión Ordinaria del 11 de Mayo del año 1917, celebrada en el Ayuntamiento de Barahona, donde se conoció el informe "del señor W. H. Benedict, solicitando a nombre de la Barahona Company Inc., promesa de venta de los terrenos ejidos que le habían sido dados en arrendamiento, incluyendo una faja al sur de la parte arrendada de 0,02 de caballerías; y fue resuelto acceder a dicha solicitud. El regidor Virgilio Feliz propuso **que se hiciera proposición a dicha compañía de que diera el Alumbrado Eléctrico a cambio de la venta**, cuando hubiere lugar a ella, lo cual motivó una comisión compuesta del regidor Feliz, el Síndico, y el Presidente para que se allegaran al señor Benedict, para tratar la cuantía de la Promesa de Venta y ver si era posible la adquisición de lo propuesto por el regidor Feliz o fijar el valor en efectivo"[2].

Tres años después, el 28 de Mayo de 1920, el Ayuntamiento de Barahona, procedió a instalar en el salón de sesiones "***el bombillo de luz eléctrica que gratuitamente ha ofrecido el Hotel Venecia***"[3]. Al parecer, la instalación de esta bombilla fue simbólica, ya que el 4 de junio de 1920, el Presidente del Ayuntamiento, por ausencia del Síndico, procedió a "hacer

[1] Welnel Féliz. Historia de Barahona 1801-1900. Página 166.
[2] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Mayo del 1917. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.
[3] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 28 de Mayo del 1920. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

instalar el bombillo de luz eléctrica que había ofrecido el Hotel Venecia, por lo que espera que esta Corporación dirija un oficio al Hotel dándole las gracias por su obsequio, **y que el Síndico informará oportunamente sobre el costo de la instalación**"[4].

Tratando de instalar un Sistema Eléctrico, es decir, ofrecer un servicio de suministro eléctrico a la ciudadanía, el Dr. Rodríguez solicita Autorización al Ayuntamiento de la Común de Barahona, donde "fue resuelto, conceder al Dr. Rodríguez, **la autorización que solicita por oficio, para poner alambres de luz eléctrica a través de algunas trozos de calle, para dar luz a algunas casas, con la condición de que él (el solicitante), es el único responsable de los daños y perjuicios que causaren sus alambres**, y además reservándose este Consejo el privilegio correspondiente para cuando instale su alumbrado"[5]. Esta decisión le fue notificada al Dr. Rodríguez, el 29 de Marzo del 1921, mediante misiva No.1008. De esa autorización no encontramos más registros.

El 22 de agosto de 1921, el Ayuntamiento nombró una Comisión "en la cual tome parte el Gobernador, para gestionar con la Barahona Cy, **la adquisición del alumbrado de esta ciudad.** Fue resuelto a unanimidad e incorporado al Presidente en dicha Comisión"[6].

El 28 de Octubre de 1921, el Administrador del **Teatro Unión** solicita autorización para instalar unos postes próximos a la acera del Parque Central, para proyectar películas gratuitamente al público y además ofreciendo colocar luz en dicho Parque[7], todo esto sin entorpecer el libre tránsito.

En Enero de 1922, el Comisario Municipal, comunicaba que "aquella Oficina carece de luz para rendir con eficiencia el servicio que se requiere de noche"[8]. El Síndico procedió al suministro de lámparas y linternas, encargando a la policía del servicio nocturno, en la referida Oficina.

---

[4] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 4 de Junio del 1920. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

[5] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 28 de Marzo del 1921. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

[6] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 22 de Agosto del 1921. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

[7] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 28 de Octubre del 1921. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

[8] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 27 de Enero del 1922. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

Mientras las noches eran oscuras en la Común de Barahona, a unos escasos kilómetros de distancia, en el Batey Central de la Barahona Company, las noches se iluminaban con la incandescencia de los bombillos y lámparas que proyectaban sus luces al firmamento, provocando esto una presión de los habitantes de la ciudad sobre el Ayuntamiento, a los fines de dotar a la Común de un Sistema Eléctrico, inexistente hasta la fecha.

Las ideas desarrollistas estaban entronizadas en el Consejo de Regidores del Ayuntamiento de la Común de Barahona, quienes realizaban todas las gestiones posibles por dotar a la ciudad de Energía Eléctrica. En consecuencia, en la Sesión del 25 de Abril de 1922, el Síndico propuso **que se gestione con las plantas de luz más cercanas la adquisición de alumbrado para el Parque Central, y para las Oficinas Municipales que lo requieran**[9]; procediéndose a encaminar las gestiones para lograr tales fines.

Por ello, tres días después, el Comisionado para la Luz del Parque y las Oficinas Municipales, le informa al Ayuntamiento que se entrevistó "con el Administrador del **Teatro Unión**, y éste le manifestó que mañana dará una contestación concreta y definitiva, porque esto tiene que consultarlo con los dueños"[10].

El primero de Mayo de 1922, el Comisionado de Fomento informó que aún no le han contestado respecto a la luz del Parque, por lo que propone que la Comisión que va a santo Domingo gestione **a ver si es fácil conseguir una planta Delco-Light**, fue resuelto que antes de proceder a la adquisición de dicha planta, se solucione la proposición existente al respecto[11].

Para la inauguración del estreno de la **Banda de Música**, y en virtud de que se darían retretes en el Parque Central, el Regidor Julio Coiscou Matos le manifestó a la Sala Capitular que "es preciso ir pensando en la luz, por lo que propone **que se encaminen gestiones tendentes a la adquisición**

[9] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 25 de Abril del 1922. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

[10] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 28 de Abril del 1922. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

[11] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 1 de Mayo del 1922. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

de dicha luz, aunque sea para esos días"[12], aprobándose realizar tales gestiones.

En la Sesión Ordinaria del 10 de Julio de 1922, "el Comisionado para gestionar la luz para el Parque Central manifestó que por haber tenido que estar saliendo en toda la semana fuera de esta ciudad en Comisión de este Consejo, no le ha sido posible diligenciar la luz"[13]. En esta misma Sesión "El Presidente informó que la empresa del **Teatro Unión** le manifestó que no puede suministrar más luz a particulares, **pero que tiene una planta que han ofrecido en venta a este Concejo y espera que se le conteste definitivamente.**. Quedó encargada la misma comisión para estudiar la planta y que se traiga en la próxima sesión la carta del señor Reginaldo Sánchez que se refiere a ese asunto[14].

El 18 de Agosto de 1922, el Síndico informó que "**consiguió con la Empresa del Teatro Unión alumbrar el Parque,** durante los días 15 y 16 del presente mes, y que la instalación, material y demás, costó $23.85 (veintitrés pesos 85/100)"[15].

Al parecer, existió una confusión en lo que cubría el costo de $23.85 pesos, siendo esto enmendado en la Sesión del 21 de Agosto de 1922, de la manera siguiente: "**que el alumbrado del Parque se refiere en ese caso, a la instalación y al valor de los materiales, y que dicha instalación es completa y lista para conectar con cualquier planta de luz; pero que el valor de la luz es cuestión aparte**"[16].

Hasta ahora, no hemos encontrado el inicio del Sistema Eléctrico de la ciudad de Barahona, pero si hemos conocido de los intentos y aprestos relacionados con la energía eléctrica en la común.

Una referencia la encontramos, en el libro que publicara en 1953, José A. Robert, cuando dice: "Por convenio entre el Ingenio Barahona Co. Inc., y el Ayuntamiento, el alumbrado comenzó a disipar las tinieblas que envolvían la ciudad de Barahona desde hacía 18 años, esto es, desde cuando existía el alumbrado de faroles. El servicio se extendía en un principio solo a

[12] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 30 de Mayo del 1922. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.
[13] Ayuntamiento de Barahona. Sesión Ordinaria del 10 de Julio de 1922. AGN. libro No.9, años 1920-1922.
[14] Ibídem.
[15] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 18 de Agosto del 1922. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.
[16] Ayuntamiento de Barahona. Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de Agosto del 1922. AGN. Libro No.8, años 1913-1920. Referencia 4/010170.

algunas calles céntricas; pero en la actualidad se halla repartido por casi toda la ciudad. A pesar de que en sus comienzos el servicio duraba solamente desde las seis de la tarde hasta la media noche, se pagaba por él $440.00 al mes. **El pago es ahora de RD$340.00 a pesar de que la luz dura hasta el amanecer. Dicho servicio comenzó en abril de 1929"**[17].

Otra referencia la plantea, Matías Ramírez, en su libro publicado en 1983, cuando señala: "A base de un convenio entre el Ayuntamiento de Barahona y The Barahona Company se provee de electricidad a Barahona con la planta eléctrica de esa empresa. La corriente era surtida hasta las doce de la noche y el Ayuntamiento pagaba por el suministro $400 mensuales y **más tarde se redujo a $320, y se suministraba hasta las seis de la mañana, en el año de 1924**"[18].

Con dos fechas tan disímiles, sobre un mismo hecho, pues mientras Robert establece el año **1929**, Ramírez señala el **1924**, como la fecha de la firma de un convenio que dio inicio al sistema eléctrico en Barahona; ambos mantienen una diferencia de 5 años, y ninguno de los dos aporta la fuente que le sirve de sustento.

PRIMER CONTRATO ELÉCTRICO 9 DE DICIEMBRE DE 1925

Con estas fechas como referentes, comenzamos a rastrear el aludido Contrato, encontrándonos con el Contrato del **9 de Diciembre de 1925**, intervenido entre los señores **Antonio Mota** y **Alcibíades Alburquerque**, en lo adelante LA EMPRESA, y por la otra El MUNICIPIO, representado por su Síndico, el señor **Rafael A. Peguero**. La existencia de este Contrato, sirve para demostrar que ninguno de los autores referidos, ha tenido acierto en cuanto a la fecha del referido convenio, sin embargo, despertaron las ansias de precisar los hechos.

Este Contrato había sido remitido a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, a los fines de ser ratificado. En la Sesión celebrada el 21 de Diciembre de 1925, la Cámara conoció del Contrato para el establecimiento del Alumbrado Público en la ciudad de Barahona, estableciendo que "como dicho contrato no se halla dentro de los términos

[17] José A. Robert. La evolución histórica de Barahona. Página 240.
[18] Matías Ramírez Suero. Fundación de Barahona. Página 286.

del apartado 2º. del Art. 22 de la Constitución, puesto que no constituye en garantía inmuebles ni rentas comunales, **ese Ayuntamiento no tiene necesidad de someterlo a la consideración de esta Cámara de Diputados**"[19].

Aunque el Contrato, en su artículo 35 estipulaba, que el mismo "comenzará a regir a partir de su aprobación por el Congreso Nacional y de su promulgación hecha por el Poder Ejecutivo"[20], en vista de que no fueron necesarias esas formalidades, debemos aceptar como vigente el **Contrato del 9 de Diciembre de 1925**, y como fecha cierta de los inicios del Sistema Eléctrico de la Común, la fecha de la notificación de la Cámara de Diputados, del **5 de Enero de 1926**.

Con la firma de este Contrato, la Común dispuso de un instrumento legal, donde se establecían las cláusulas contractuales, para un VERDADERO Sistema Eléctrico, que permitiera un eficiente suministro eléctrico a toda la ciudad, se estableció por ejemplo que:1) La Empresa se compromete a dotar e instalar una planta eléctrica o sistema de alumbrado eléctrico, en la ciudad de Barahona para alumbrado y fuerza. 2) El alumbrado será público y particular, La Empresa tendrá derecho exclusivo de explotar, instalar y negociar en esta industria por un período de 25 años. 3) Al expirar el Contrato o sea el período de 25 años, la planta eléctrica o sistema de alumbrado eléctrico, propiedad de La Empresa, pasará a posesión del Municipio, siempre y cuando esta Corporación pague a la empresa el 70% del valor de la planta o sistema de alumbrado eléctrico, a esa fecha.

4) La Empresa tendrá seis meses para tener en funcionamiento el alumbrado público. 5) La Empresa se compromete a suministrar energía eléctrica para uso privado a razón de **VEINTE CENTAVOS EL KILOVATIO POR HORA**, en aquellas instalaciones dotadas de contadores; y las que no tengan contadores, el suministro se hará de común acuerdo entre los interesados y la empresa, no pudiendo exceder el precio a más de VEINTE CENTAVOS POR KILO, teniendo por base el cálculo de gastos de corriente que originaría la clase de bombillo, en el tiempo del **funcionamiento de la luz, que es desde las seis de la tarde hasta las cuatro de la mañana.** 5) La Empresa se compromete a suministrar a el Municipio para el

[19] Comunicación No. 1007, dirigida por E. Bonetti Burgos, al Presidente del Ayuntamiento de Barahona, de fecha 5 de Enero de 1926.

[20] Contrato No.14. Archivo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Exp. 548. Pieza 3. Del 9 de Diciembre de 1925.

alumbrado público, o sea el alumbrado de las calles y parques, edificios, a razón de **15 centavos Kilovatio por hora** (se entiende que son los edificios municipales). 6) La Empresa suministrará energía eléctrica para fuerza (industrias, comercios, etc.) a **15 cts. KVH**. 7) En caso de roturas en la maquinaria, La Empresa pagará $360.00 pesos oro mensualmente al Municipio, mientras dure la interrupción, o sea a razón de $12.00 pesos oro diario.

En fin se plasmaron todas las estipulaciones que rigieron el inicio de una nueva era, desde el punto de vista del desarrollo tecnológico de la común. El Servicio Eléctrico fue extendido por aquellas calles que ofrecían clientes que utilizaran los servicios de la planta o el Sistema de Alumbrado, que no bajen de cinco instalaciones, en las extensiones de redes se actuó de acuerdo con las regulaciones y métodos para proteger la vida y la propiedad.

Los postes utilizados tenían no menos de 18 pies de altura, desde la superficie del suelo, eran de maderas extranjeras y del país.

El 8 de Noviembre de 1926, Alcibíades Alburquerque (en ese momento Regidor), mediante comunicación dirigida al Presidente y demás Miembros del Ayuntamiento de Barahona, les participa que **ha** "**llegado a un entendido con el Sr. Antonio Mota**, respecto del transferimiento de todos sus derechos y obligaciones que le acuerda el contrato para el suministro de fuerza eléctrica, celebrado conjuntamente con el **Sr. Mota** con esa Corporación; por la presente **suplico a Uds., aceptar como único concesionario al expresado Sr. Mota**, quien por su reconocida solvencia y seriedad, tiene absoluta garantía para llevar a cabo el cumplimiento del mencionado contrato"[21].

El señor Alcibíades Alburquerque, era abogado de The Barahona Company Inc., trabajaba en el Bufete de Francisco J. Peynado, y llegó a esta ciudad

[21] Comunicación dirigida por Alcibíades Alburquerque, al Presidente y demás Miembros del Ayuntamiento de Barahona, de fecha 8 de Noviembre de 1926.

de Barahona defendiendo a la referida Empresa Azucarera, de estas experiencias escribió su famoso libro "*Títulos de los Terrenos Comuneros de la República Dominicana*". Por ello, **es fácil suponer que ese entendimiento entre él y el Sr. Antonio Mota, obedecía a una estrategia de negocios**.

En las memorias del Ayuntamiento de la Común de Barahona correspondientes al año 1929, se establece lo siguiente: "ALUMBRADO PÚBLICO.- En vista de la necesidad sentida por la ciudad de un buen Alumbrado Público, el Ayuntamiento, mediante un Contrato celebrado con LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE BARAHONA, C. POR A., mantiene un espléndido Alumbrado Eléctrico en todas las calles, parques y edificios públicos, **desde las seis de la tarde hasta las cuatro de la mañana**, invirtiéndose en esta atención alrededor de $600.00 mensuales.

Las familias, con sus instalaciones particulares, se benefician también de las ventajas que ofrece esta Compañía Eléctrica y contribuyen indirectamente al progreso de la Ciudad"[22]. Al terminar el año de 1929, el Ayuntamiento tenía una deuda por concepto de Alumbrado Público de unos $1,800.00.

SEGUNDO CONTRATO ELÉCTRICO 26 DE NOVIEMBRE DE 1934

Para el 26 de Noviembre del año 1934, se firma el Contrato celebrado entre THE BARAHONA COMPANY, INC., EL AYUNTAMIENTO DE LA COMÚN DE BARAHONA, y LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE BARAHONA C. POR A., "relativo a1 suministro de corriente eléctrica, por el cual el ayuntamiento afecta el producto de la subasta del provento de venta de los mercados públicos de aquella Común, hasta concurrencia de la suma de trescientos pesos, y mientras permanezca en vigor el Contrato de fecha **nueve de Diciembre de mil novecientos veinticinco**, intervenido entre el ayuntamiento y el señor don Antonio Mota y transferido luego por este a LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE BARAHONA, C. POR A."[23]

[22] AGN. Memorias del Ayuntamiento de Barahona, año 1929.
[23] Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Decreto Núm. 795. G. O. Núm. 4753. Fecha 2 de Enero de 1935.

En esta ocasión, el Contrato debía ser ratificado por el Congreso, **pues tenía como garantía una renta o provento municipal**. **Este contrato introdujo una reducción del pago mensual del Ayuntamiento, hasta la cantidad de $340.00 pesos**, moneda americana, pero aplicó las cláusulas del Contrato del 9 de Diciembre de 1925.

En el Contrato de 1934, se despejaron todas las dudas, respeto al Suministro Energético, que desde el año 1926 venía realizando The Barahona Company, Inc., a la ciudad de Barahona, en este Contrato, en el artículo 2, se establece lo siguiente: "La "Primera Parte" se obliga a rebajar en lo sucesivo, o sea a partir de la fecha en que el presente contrato estuviese en vigor, hasta TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, moneda americana ($340.00), el pago mensual por concepto de la energía eléctrica que ha venido suministrando y bajo las condiciones expresadas en la carta dirigida por la "Primera Parte" al señor **don Antonio Mota en fecha 20 de Junio de 1932**, todo lo cual acepta también la "Tercera Parte".

En términos más llanos, The Barahona Company, Inc., le comunicó a Don Antonio Mota, el 20 de Junio de 1932, que aplicaba una reducción en el pago mensual que realizaba el Ayuntamiento por concepto de energía eléctrica hasta $340.00, siendo esta reducción aceptada por el Ayuntamiento de Barahona[24].

TERCER CONTRATO ELÉCTRICO 16 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Como el Contrato del 9 de Diciembre de 1925, tenía una vigencia de 25 años, **el 16 de Septiembre del 1943, fue suscrito el Contrato entre LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE BARAHONA C. POR A., y el AYUNTAMIENTO de la Común de Barahona**, por medio del cual la primera le vende a la segunda la Planta Eléctrica de esa ciudad. En este Contrato figura el **Sr. Antonio Mota** como Presidente de LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE BARAHONA C. POR A., pero aparece **Alcibíades Alburquerque**, por mandato de Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la referida Empresa.[25]

[24] Ibídem. Artículo segundo.

[25] Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Decreto Núm. 399. G. O. Núm. 5983. Fecha 13 de Octubre de 1943.

Este señor Alburquerque, es el mismo que el **8 de Noviembre de 1926**, le comunicaba al Ayuntamiento de Barahona, que había *llegado a un entendido con el Sr. Antonio Mota, respecto del transferimiento de todos sus derechos y obligaciones que le acuerda el contrato para el suministro de fuerza eléctrica, celebrado conjuntamente con el Sr. Mota con esa Corporación*; por lo que suplicaba, aceptar como único concesionario al Sr. Antonio Mota. Esto viene a confirmar que el "**entendido" era simplemente, una estrategia de negocios**.

Analizando este contrato, desde el punto de vista energético, el mismo nos da una señal de la dimensión del Sistema Eléctrico y de la demanda eléctrica de la Común de Barahona en el año 1943, en ese momento la Común disponía de una red eléctrica de unos 47,904 metros, entre troncales y ramales secundarios.

La venta incluía todo el negocio que tenía dicha Compañía para el suministro de energía eléctrica de esta Ciudad, entre ellos: a) una casa construida de concreto armado, ubicada en la calle La Canela; b) Dentro del mismo edificio y formando parte de la planta eléctrica, se encuentran los siguientes: Un motor Diésel de 120 H. P., un generador Siemen Schukert de 95 KVA., una subestación eléctrica compuesta de dos transformadores de potencia, 2 transformadores de aceite, etc., etc.; c) 9 postes de concreto para el tendido de las redes del batey del Ingenio Barahona C. por A., a esta ciudad, 1 poste de madera con el mismo fin, 14 postes de hierro con igual propósito, 2 transformadores General Electric instalados en dicho Batey, un contador también en el mismo Batey; 20 postes de repuestos para las calles, 1 carro para acarrear postes; 8,046 metros de alambre de cobre sin aislar que constituyen las redes que conducen electricidad del Batey a esta ciudad, 26,358 metros de alambre aislado #8, que constituyen las redes de la Ciudad, 13,500 metros de alambre de empalme[26].

Además, 226 postes de maderas, donde se instalan las lámparas que iluminan la ciudad, 164 contadores en servicio, crucetas, luminarias, unos 10 transformadores instalados, aisladores, etc., es decir todo el andamiaje y equipamiento requerido en Sistemas Eléctricos de potencia.

[26] Ibídem.

El precio pactado para esta venta se estableció en **TREINTICUATRO MIL PESOS ($34,000.00)**, moneda legal. A partir de ese momento, quedaron sin efectos las garantías de los proventos de los mercados de esta Común, que antes debían efectuarse a LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA cedió asimismo a EL AYUNTAMIENTO, bajo las condiciones actuales, la concesión que le hace THE BARAHONA COMPANY INC., según se hace mención en dicho contrato, de Suministrar Energía Eléctrica a la Ciudad, por las redes de LA COMPAÑÍA, substituyéndose en consecuencia EL AYUNTAMIENTO en la obligación que tiene LA COMPAÑÍA de pagar a THE BARAHONA COMPANY, INC., la suma de **$340.00** moneda legal, mensuales, por el Suministro de Energía Eléctrica de conformidad con el artículo segundo del referido Contrato.

Mediante la Ley No. 4018, del 1 de Enero de 1955, se declara de alto interés nacional la adquisición por el Estado de las Empresas de servicios públicos destinadas a la producción, trasmisión y distribución de energía eléctrica, así como de teléfono urbano e interurbano, establecidas en el territorio nacional[27].

Una vez creada la Corporación Dominicana de Electricidad, mediante la Ley Núm. 4115, del 5 de Mayo de 1955[28], ésta somete un expediente por ante el Secretario de Estado de lo Interior, relativo a la solicitud de donación de materiales y efectos eléctricos pertenecientes a la Común de Barahona. En efecto, mediante Decreto No. 4691 del año 1959, el Gobierno autorizó "al Municipio de Barahona a donar a la Corporación Dominicana de Electricidad los materiales y efectos eléctricos pertenecientes a ese Municipio, tales como postes, alambres, transformadores, contadores etc., excluyendo las plantas eléctricas"[29].

[27] Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Ley No. 4018. G. O. No. 7788, del 1 de Enero de 1955.
[28] Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Ley Núm. 4115. G. O. Núm. 7831. Fecha 5 de Mayo de 1955.
[29] Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Decreto Núm. 4691. G. O. Núm. 8349. Fecha 11 de Abril de 1959.

El nacimiento de la empresa pública en 1955, responsable del suministro y comercialización de la electricidad, **favoreció el crecimiento de la cobertura del servicio**. El criterio de rentabilidad económica dejó de ser suficiente y necesario, la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) diseñó un plan de expansión denominado "Plan Trujillo de electrificación total de la República" con fines industriales, agrícolas y domésticos que abarcaba un período de diez años desde 1955 a 1965.

Con esta breve historia del Sistema Eléctrico de la ciudad de Barahona, queremos despejar las dudas que existían sobre el mismo, y aportar nuestro pequeño grano de arena, para contribuir a una mejor comprensión de los hechos acaecidos en nuestra comunidad.